

Gobierno del Estado de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-15000-19-0832-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 832

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,753,768.3
Muestra Auditada	7,753,768.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,753,768.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2022 al Gobierno del Estado de México a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 7,753,768.3 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

1. La Secretaría de Finanzas (SF) del Gobierno del Estado de México, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022 por 7,753,768.3 miles de pesos en una cuenta bancaria con figura de fiduciario. De los recursos que recibe del FAFEF, la SF transfiere en el mismo día, 7,357,841.9 miles de pesos a otra cuenta bancaria que abrió para la administración de los recursos del fondo y 395,926.4 miles de pesos, lo retiene para la amortización de la deuda con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS). Considerando este procedimiento, los recursos se recibieron en tiempo y forma, y la cuenta bancaria fue productiva y generó rendimientos financieros por 290.0 miles de pesos, para un total disponible para la SF de 7,754,058.3 miles de pesos.
2. La SF administró un total de 7,754,058.3 miles de pesos del FAFEF 2022 y se comprobó que transfirió 7,357,841.9 miles de pesos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); pagó deuda pública por 395,926.4 miles de pesos y comisiones bancarias por 2.9 miles de pesos, para un total ejercido de 7,753,771.2 miles de pesos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 287.1 miles de pesos, antes del inicio de la auditoría.

Registro e Información Financiera de las Operaciones con los Recursos del Fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2022 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2022.

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de las pólizas de ingresos, se determinó que la SF contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2022, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 7,754,058.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2022 por 7,753,768.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF por 290.0 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 15,404.6 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en la cuenta bancaria del ISSEMYM, lo que resulta en un total disponible del fondo para el Gobierno del estado por 7,769,462.9 miles de pesos.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de las pólizas de egresos, se verificó que la SF, contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 7,769,175.8 miles de pesos, y el saldo por 287.1 miles de pesos se reintegró a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2022, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2023; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. El Gobierno del Estado de México recibió 7,753,768.3 miles de pesos del FAFEF 2022, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 15,694.6 miles de pesos (290.0 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SF y 15,404.6 miles de pesos, en la cuenta bancaria del ejecutor), por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2023, fue de 7,769,462.9 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2022, el estado comprometió 7,769,175.8 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 287.1 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la de la auditoría.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 7,769,175.8 miles de pesos, se determinó que se pagaron 7,714,710.5 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 99.3% de los recursos disponibles y el 99.5% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 7,769,175.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible y el 100.0% del asignado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FAFEF 2022
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	PRESUPUESTO						
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2022	Devengado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de diciembre de 2022	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2023
I. Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública	395,926.4	395,926.4	395,926.4	341,461.1	0.0	54,465.3	395,926.4
II. Apoyo el Saneamiento de Pensiones	7,373,246.5	7,373,246.5	7,373,246.5	7,373,246.5	0.0	0.0	7,373,246.5
III. Rendimientos del FAFEF	290.0	2.9	2.9	2.9	287.1	0.0	2.9
TOTALES	7,769,462.9	7,769,175.8	7,769,175.8	7,714,710.5	287.1	54,465.3	7,769,175.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Con la revisión de los estados de cuenta, pólizas de egresos y documentación soporte del gasto, se comprobó que los recursos del FAFEF 2022 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Saneamiento Financiero a través de amortización de la Deuda Pública y Apoyo el Saneamiento de Pensiones.

De los 395,926.4 miles de pesos aplicados en el rubro de Saneamiento Financiero, a través de la amortización de Deuda Pública, el 3.7% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 0.4% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2022 y el 96.3% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Asimismo, se verificó que del fondo, se destinaron 395,926.4 miles de pesos para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante 2 contratos y 6 convenios modificatorios, cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio

(TIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y 1 Título de Emisión Bursátil para la Inversión Pública Productiva con un plazo de 5,481 días naturales a una tasa de interés fija, y se comprobó que los financiamientos que integran la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Por otra parte, se comprobó que el Gobierno del estado, por medio del ISSEMYM, destinó recursos del fondo por 7,373,246.5 miles de pesos para el pago de pensiones, que permiten dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; sobre el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” y la “Ficha de Indicadores”, así como los resultados de las evaluaciones realizadas; y que los reportes hayan sido publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios; asimismo, comprobar la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP y verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y que éste fue publicado en su página de internet y si consideró la evaluación del fondo, y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

7. El Gobierno del Estado de México, reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF 2022 a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos y presentó calidad y congruencia entre lo reportado a sus habitantes en los medios de difusión locales y lo reportado a la SHCP.

8. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la SHCP coordinadoras del Programa Anual de evaluaciones, no programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2022 al Gobierno del Estado de México.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,753,768.3 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de México mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 7,769,175.8 miles de pesos, se determinó que se pagaron 7,714,710.5 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 99.3% de los recursos disponibles y el 99.5% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2023, se pagaron 7,769,175.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México, observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022.

Asimismo, el Gobierno del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, recibió de la SHCP los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

2. Registro e Información Financiera de las Operaciones con los Recursos del Fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2022 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2022.

3. Ejercicio y Destino de los Recursos

Constar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2022, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2023; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

4. Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP, de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo; sobre el avance físico de las obras y acciones, de acuerdo con los formatos ¿Ejercicio del Gasto¿, ¿Destino del Gasto¿ y la ¿Ficha de Indicadores¿, así como los resultados de las evaluaciones realizadas; y que los reportes hayan sido publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios; asimismo, comprobar la congruencia de los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes y a la SHCP y verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y

que éste fue publicado en su página de internet y si consideró la evaluación del fondo, y que fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SF) del Gobierno del Estado de México y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).